

Tema: Establece denominación s/ Islas Malvinas en publicidad o actividad comercial que se realice en el Municipio de RG.
(Siempre Malvinas: No las hemos de olvidar).
Fecha: 16/12/19
BOM N°: 639

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Establece denominación s/ Islas Malvinas en publicidad o actividad comercial que se realice en el Municipio de RG.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4064 / 2019

VISTO:

La nota N° 098/19;
el artículo 18 de la Carta Orgánica;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

ALEJANDRO G. MOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Lic. MABEL L. CAPARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Que nuestra Carta Orgánica dispone en el artículo 18, que: *"El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes";*

que mediante nota N° 098, ingresada por mesa de entrada del Concejo Deliberante el día 01 de abril de 2019; los estudiantes de la Escuela Privada de Educación Integral Marina (EPEIM), junto a la docente María de los Ángeles Ayala, han comunicado el abordaje de la problemática Malvinas desde un trabajo integral; considerando que para los fueguinos, las Malvinas son soberanía, orgullo y memoria;

que el proyecto surge por una denuncia realizada en las redes sociales por una turista y replicada por el portal de Radio Fueguina, el día 06 de enero de 2019, por la promoción de actividades de una agencia turística inglesa, que invita a viajar a las "falklands/Malvinas Islands";

que ésta publicidad no respeta las normativas vigentes de la ciudad de Ushuaia, ya que existe la Ordenanza N° 5213 aprobada en el 2017, la cual obliga a mantener alerta sobre el reclamo de la Soberanía e indicando como única denominación "Islas Malvinas";

que por tal motivo los estudiantes deciden iniciar las acciones necesarias a fin de que en nuestra ciudad exista una normativa que establezca la utilización del nombre Islas Malvinas para referirse a ellas, en todo tipo de publicidad o actividad comercial;

que los jóvenes riograndenses deben promover que la causa Malvinas sea considerada una política de Estado y exigir a nuestros gobernantes un trabajo serio y consensuado, sobre estrategias y objetivos que tiendan a sustentar el reclamo de Soberanía sobre las Islas Malvinas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE que todo tipo de publicidad o actividad comercial que se realice en nuestra ciudad involucrando a las "Islas Malvinas", deberá denominarlas de esa forma, sin perjuicio del idioma en que se la realice.

Artículo 2°.- DISPÓNGASE la implementación de la presente Ordenanza a cargo de la Dirección de Comercio e Industria, o el área que en el futuro la reemplace.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- Las infracciones a la presente norma dará lugar a la intimación por parte de la autoridad de aplicación para que el propietario de la publicidad o local comercial cumpla con lo previsto en la presente Ordenanza; bajo apercibimiento de disponer la suspensión de la habilitación comercial hasta tanto se cumpla con lo prescripto o su remisión al Juzgado Municipal de Faltas, conforme al régimen de penalidades vigente.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar una amplia difusión a la presente.

Artículo 5°.- ESTABLÉZCASE que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 33 de la Ordenanza N° 2848/2010.

Artículo 6°.- REMÍTASE copia de la presente a la Legislatura Provincial y al Concejo Deliberante de Tolhuin a fin de que evalúen manifestar la adhesión a la presente Ordenanza.

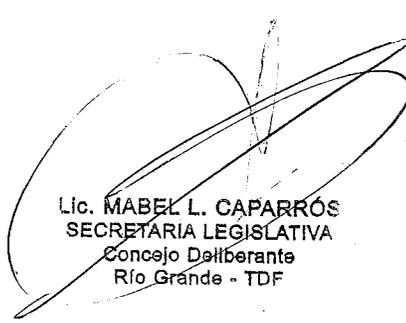
Artículo 7°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 8°.- Se adjunta como Anexo I el Proyecto denominado "Siempre Malvinas: No las hemos de olvidar".

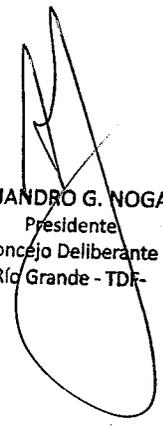
Artículo 9°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Lb/FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

T.D

4 0 6

Fecha Recibido. 1/04/2019
Hora: 14:10 Núm: 098

4 0 6 4

Nota N°: 4119

Río Grande 1 de abril de 2019

ANALIA PUEBLA
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Presidencia Concejo Deliberante Río Grande

Sr. Presidente Alejandro Nogar y cuerpo de Concejales.

Girar despachos

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de ponerlo en conocimiento del proyecto que, junto a mis estudiantes, estamos trabajando en el Taller de la ONU que se dicta en la Escuela EPEIM de nuestra ciudad:

El grupo de estudiantes de 5to ESO TT decide trabajar la problemática Malvinas desde un abordaje integral; considerando que para los fueguinos, las Malvinas son soberanía, orgullo y memoria; en este sentido, se plantea como objetivo: *"proponer alternativas viables para apoyar el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, trabajando en conjunto con Veteranos de Guerra de la ciudad de Río Grande"*.

El presente proyecto surge por la lectura de una noticia en el portal de Radio Fueguina, en la que se relataba que el Hotel Arakur de la ciudad de Ushuaia promociona viajes a las Islas Malvinas nombrandolas "Falklands". Esta publicidad no respeta las normativas vigentes de la Ciudad de Ushuaia, ya que desde al año 2017 la Ordenanza Municipal N° 5213 de dicha ciudad establece que *todo tipo de publicidad o actividad comercial que se realice, involucrando a las "Islas Malvinas", deberá denominarlas de esa forma, sin perjuicio del idioma en que se la realice*.

Por tal motivo, **solicitamos al Concejo Deliberante pueda considerar la posibilidad de replicar dicha normativa en la ciudad de Río Grande en pos de resguardar la Soberanía Nacional.**

Se considera que en un nuevo aniversario del 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas, son los estudiantes quienes deben comprometerse y trabajar en concordancia con los pedidos de los Veteranos y soldados que luchan año a año.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

[Handwritten signature]

Prof. María de los Ángeles Ayala

DNI: 33.366.538

Cel: 15559510



[Handwritten signature]

M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

William G. MORA
Concejal F.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Handwritten signature]

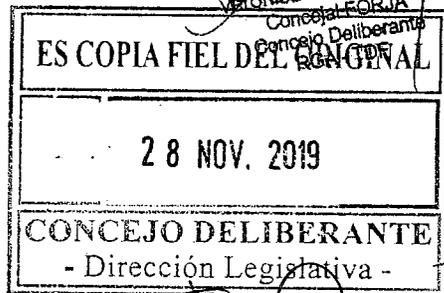
M. Eugenia DURE
Concejal FRV - PJ
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Handwritten signature]

Alejandro G. NOGAR
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Handwritten signature]

Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF



[Handwritten signature]

Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Proyecto Taller ONU

Siempre Malvinas: No las hemos de olvidar

Docente: Ayala María de los Angeles

[Signature]
M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Alejandro G. NOGAR
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
M. Eugenia DURE
Concejal FRV - PJ
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Verónica E. GONZALEZ
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 NOV. 2019
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

[Signature]
Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

FUNDAMENTACIÓN

A partir de la lectura de una publicidad realizada por un hotel de la ciudad de Ushuaia, el grupo de estudiantes de 5to. ESO TT, junto a la docente, deciden trabajar la problemática Malvinas desde un abordaje integral; considerando que para los fueguinos, las Malvinas son soberanía, orgullo y memoria.

El 06 de enero del corriente año el portal de noticias de Radio Fueguina, publicó que el Hotel Arakur de la ciudad de Ushuaia promociona viajes, en los cuales denomina a las Islas como Falklands. Esta publicidad; no respeta las normativas vigentes de la Ciudad de Ushuaia;

Desde al año 2017 la Ordenanza Municipal N° 5213 de la ciudad de Ushuaia establece que todo tipo de publicidad o actividad comercial que se realice en dicha ciudad, involucrando a las "Islas Malvinas", deberá denominarlas de esa forma, sin perjuicio del idioma en que se la realice.

Por tal motivo, se decide trabajar en pos de resguardar la Soberanía Nacional y continuar con el reclamo iniciado por el portal de noticias de la radio Fueguina, haciendo hincapié en el proyecto impulsado por el pueblo de Tierra del Fuego A.e.I.A.S y presentado por legisladores nacionales en el Congreso de la Nación; proyecto que garantiza que ningún gobierno podrá generar compromisos que pongan en juego el reclamo de Soberanía sin antes contar con amplios consensos entre las distintas fuerzas políticas que integran nuestra democracia.

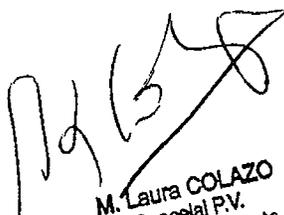
En un nuevo aniversario del 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas, son los estudiantes quienes deben comprometerse y trabajar en concordancia con los pedidos de los Veteranos y soldados que luchan año a año;

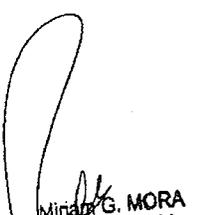
OBJETIVO GENERAL

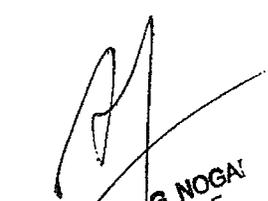
Proponer alternativas viables para apoyar el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, trabajando en conjunto con Veteranos de Guerra de la ciudad de Río Grande;

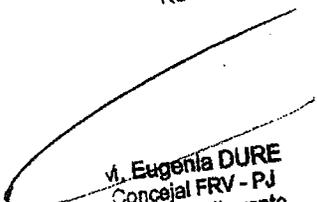
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un conocimiento crítico de la realidad local sobre la causa Malvinas, impulsando los reclamos ya iniciados.
- Conocer los procesos de decisión y resolución de conflictos en los ámbitos nacional e internacional en relación a la Causa Malvinas.
- Desarrollar habilidades de oratoria, argumentación y redacción propias del ejercicio diplomático.
- Reflexionar sobre el ejercicio diplomático asumiendo diferentes roles atendiendo a los valores, normas y actitudes según el contexto propuesto.


M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Alejandro G. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Eugenia DURE
Concejal FRV - PJ
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 NOV. 2019
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

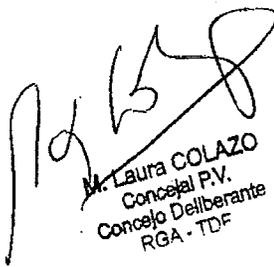

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

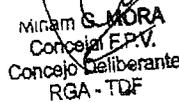
Con el fin de que los estudiantes sean protagonistas de las acciones en las que se involucran, la docente tomará un rol de coordinadora y orientadora de las tareas realizadas al interior de cada grupo de trabajo para otorgar sentido a las propuestas presentadas a los estudiantes y que sea el puntapié inicial, para el trabajo futuro a realizar en el marco de la II Simulación del Fin del Mundo

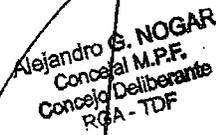
- ✓ Armado y realización de encuestas, con el objetivo de relevar datos sobre la acción realizada por el Hotel Arakur. Dirigido a personas que visiten la carpa y a ex combatientes.
- ✓ Análisis de datos recopilados.
- ✓ Intervención sobre los datos analizados.
- ✓ ~~Visita a la Carpa de la Dignidad en la semana del 25- 29 de Marzo; para realizar las actividades anteriormente mencionadas.~~

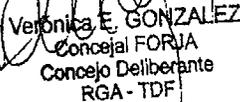
RECURSOS

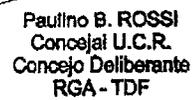
- ✓ Encuestas/entrevistas realizadas por los y las estudiantes.
- ✓ Visitas a la Carpa de la Dignidad y realización de encuestas y/o entrevistas a Veteranos, soldados, autoridades y asistentes.


M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

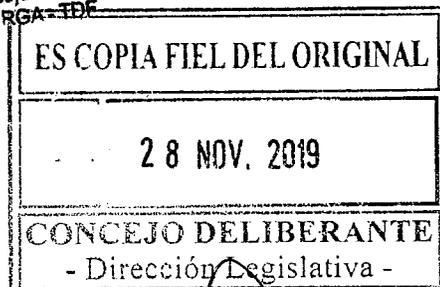

Miriam S. MORA
Concejal E.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Alejandro S. NOGAR
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF


Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF


vi. Eugenia DURE
Concejal FRV - PJ
Concejo Deliberante
RGA - TDF




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

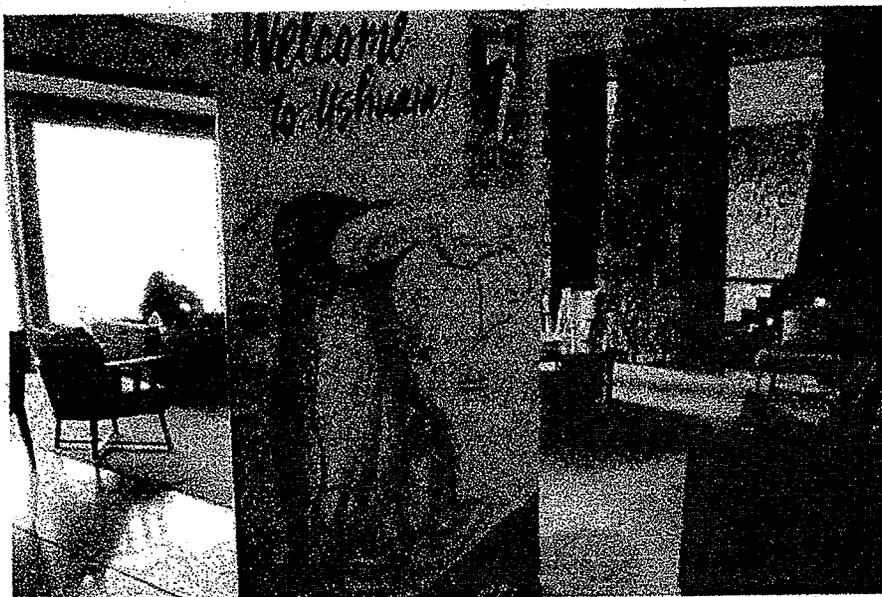
**((la97))**

96.9 Mhz - RADIO FUEGUINA

PROVINCIA - 06/ENE/2019

Increíble: Un lujoso hotel de Ushuaia promociona viajes a Malvinas llamándolas "falklands"

El servicio lo presta una empresa británica. El cartel está instalado en el lobby del establecimiento. Según el Infuetur ya fue retirado pero no aclara si habrá sanción para los infractores.

**TE INVITAMOS A SER PARTE DE NUESTRO PROYECTO**

1-¿Qué piensas acerca de la noticia? ¿Qué te genera?

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 NOV. 2019

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF
M. Eugenia Duré
Concejal Bloque FPV-PJ
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

En el marco del proyecto **"Siempre Malvinas: no las hemos de olvidar"**, que tiene como objetivo: proponer alternativas viables para apoyar el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, trabajando en conjunto con Veteranos de Guerra de la ciudad de Río Grande.

- 1- ¿Qué le genera que a la Islas Malvinas se las denomine Falklands para promocionar viajes a las mismas?
- 2- ¿Qué propondría para evitar que se las denomine Falklands en las publicidades?
- 3- ¿Por qué los Veteranos reclaman Soberanía sobre las Islas todos los años?
- 4- ¿Cómo podemos colaborar en ese reclamo siendo estudiantes?

[Handwritten Signature]
M. Laura COLAZO
 Concejala P.V.
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

[Handwritten Signature]
...am G. MORA
 Concejala P.V.
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

[Handwritten Signature]
Alejandro G. NOGAR
 Concejala M.P.F.
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

[Handwritten Signature]
Verónica E. GONZALEZ
 Concejala FORJA
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

[Handwritten Signature]
m. Eugenia DURE
 Concejala FRV - PJ
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

[Handwritten Signature]
Paulino B. ROSSI
 Concejala U.C.R.
 Concejo Deliberante
 RGA - TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 8 NOV. 2019

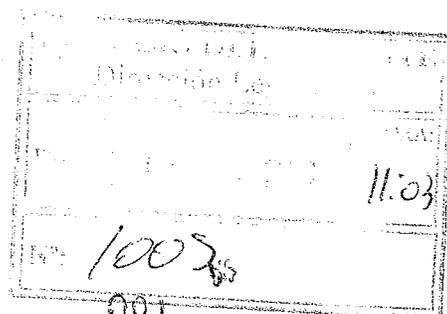
CONCEJO DELIBERANTE
 - Dirección Legislativa -

[Handwritten Signature]
FERNANDO A. RIVERO
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

4 0 6 4



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande



Nota N° 281 /19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.
MATIAS VILLARROEL
ADJ. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Río Grande, 16 de diciembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4042 As. N° 877/19.
- Ordenanza Municipal N° 4043 As. N° 880/19.
- Ordenanza Municipal N° 4044 As. N° 894/19.
- Ordenanza Municipal N° 4045 As. N° 895/19.
- Ordenanza Municipal N° 4046 As. N° 909/19.
- Ordenanza Municipal N° 4047 As. N° 920/19.
- Ordenanza Municipal N° 4048 As. N° 921/19.
- Ordenanza Municipal N° 4049 As. N° 922/19.
- Ordenanza Municipal N° 4050 As. N° 942/19.
- Ordenanza Municipal N° 4051 As. N° 949/19.
- Ordenanza Municipal N° 4052 Dic. N° 74/19. As. N° 291/18
- Ordenanza Municipal N° 4053 Dic. N° 75/19 As. N° 658/18.
- Ordenanza Municipal N° 4054 Dic. N° 76/19 As. N° 678/18.
- Ordenanza Municipal N° 4055 Dic. N° 77/19 As. N° 840/18.

Aracely Beatriz
Jefa de Departamento
Dirección de Asuntos Legislativos



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- Ordenanza Municipal N° 4056	Dic. N° 78/19	As. N° 738/18.
- Ordenanza Municipal N° 4057	Dic. N° 79/19	As. N° 841/18.
- Ordenanza Municipal N° 4058	Dic. N° 80/19	As. N° 849/18.
- Ordenanza Municipal N° 4059	Dic. N° 81/19	As. N° 923/18.
- Ordenanza Municipal N° 4060	Dic. N° 82/19	As. N° 993/18.
- Ordenanza Municipal N° 4061	Dic. N° 84/19	As. N° 1078/18.
- Ordenanza Municipal N° 4062	Dic. N° 85/19	As. N° 49/19.
- Ordenanza Municipal N° 4063	Dic. N° 86/19	As. N° 78/19.
Ordenanza Municipal N° 4064	Dic. N° 87/19	As. N° 215/19.
- Ordenanza Municipal N° 4065	Dic. N° 88/19	As. N° 314/19.
- Ordenanza Municipal N° 4066	Dic. N° 89/19	As. N° 379/19.
- Ordenanza Municipal N° 4067	Dic. N° 90/19	As. N° 404/19.
- Ordenanza Municipal N° 4068	Dic. N° 91/19	As. N° 424/19.
- Ordenanza Municipal N° 4069	Dic. N° 92/19	As. N° 523/19.
- Ordenanza Municipal N° 4070	Dic. N° 93/19	As. N° 609/19.
- Ordenanza Municipal N° 4071	Dic. N° 94/19	As. N° 611/19.
- Ordenanza Municipal N° 4072	Dic. N° 95/19	As. N° 625/19.
- Ordenanza Municipal N° 4073	Dic. N° 96/19	As. N° 636/19.
- Ordenanza Municipal N° 4074	Dic. N° 97/19	As. N° 637/19.
- Ordenanza Municipal N° 4075	Dic. N° 98/19	As. N° 723/19.
- Ordenanza Municipal N° 4076	Dic. N° 99/19	As. N° 735/19.
- Ordenanza Municipal N° 4077	Dic. N° 100/19	As. N° 737/19.
- Ordenanza Municipal N° 4078	Dic. N° 102/19	As. N° 765/19.
- Ordenanza Municipal N° 4079	Dic. N° 103/19	As. N° 769/19.

4 0 6 4



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- Ordenanza Municipal N° 4080 Dic. N° 104/19 As. N° 821/19.
- Ordenanza Municipal N° 4081 Dic. N° 105/19 As. N° 822/19.
- Ordenanza Municipal N° 4082 Dic. N° 106/19 As. N° 826/19.
- Ordenanza Municipal N° 4083 Exp. N° 01/19 As. N° 567/19.
- Ordenanza Municipal N° 4084 Exp. N° 04/19 Dic. N° 53/19.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Atentado Beatriz
Dirección de Asuntos Legislativos